REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO

ESTADO No	No Proceso	20001 31 03 001	2011 00471			20001 31 03 002	2016 00140			2018 00034		20001 31 03 002	2021 00009	20001 31 03 002	2021 00009	20001 31 03 002	2021 00091	20001 31 03 002	2022 00054		ادي	20001 31 03 00 2022 00111	20001 31 03 002 2022 00111 20001 31 03 002
No. 081	Clase de Proceso)1 Ordinario)2 Ordinario)2 Ordinario	_)2 Ordinario)2 Ordinario)2 Fiecutivo Singular)2 O.J.in.dio		02 Fiecutivo con Título)2	Ordinario
	Demandante	MIGUEL ANTONIO - SUEREZ OUIROZ OSCAR DARIO - ATUESTA BARRE	,			RODOLFO JOSE - CAMPO SOTO			GUSTAVO ADOLFO - GUERRA ÀÑEZ			RONAL DARIO - CALDERON VIECO		RONAL DARIO - CALDERON VIECO		CLINICA SAN JUAN BAUTISTA S.A.S.		ANGEL BOSENDO LEDD V2V	CANTILLO	BANCO DE BOGOTA			CLINICA DE FRACTURAS DE
	Demandado	OSCAR DARIO - ATUESTA BARRERA				BANCO DE OCCIDENTE			SIN DEMANDADO			COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS		COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS		SECRETARIA DE SALUD DEL CESAR		DED CONIAC INIDETEDMINATIAS		MILCIADES SUAREZ NUÑEZ			SECUROS DEL ESTADOS A
Fecha: 20/09/2022	Descripción Actuación	Auto Ordena Pago de Titulo	EN 8394. ASIMISMO POR SECRETARIA SE ORDENA SE	EXPIDAN LOS OFICIOS DE DESMBARGOS DECRETADOS EN	AUTO ANTERIOR.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	INSTRUCCION Y JUZGAMIENTO PARA EL DIA 02-11-2022 A	LS 9:00 DE LA MAÑANA.	Auto de Tramite AUTO PONE EN CONOCIMIENTO A LAS PARTES LO	MANIFESTADO POR QUIEN FUNGE COMO SECUESTRE	DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO.	Auto decreta medida cautelar AUTO DECRETA MEDIDAS CAUTELARES DENTRO DEL	PROCESO DECLARATIVO SEGUIDO DE UN EJECUTIVO.	Auto libra mandamiento ejecutivo AUTO ORDENA LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO	AND TO CHARLES AND MAN THE HAZINESS HARDON TO LARDON THE O	Auto de Tramite	LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DEL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	PARA EL DIA 10-10-2022 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA.	Auto Acepta retiro de la Demanda	SOLICITO LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE.	Auto admite demanda	ALITO ADMITTE DEMANDA & DECONOCE DED SONIEDIA AL
Página: Fecha	Auto	19/09/2022				19/09/2022			19/09/2022			19/09/2022		19/09/2022		19/09/2022		10/00/2022	1000 month	19/09/2022			10/00/2022
-	Cuad.																					:	

ESTADO No). 081			Fecha: 20/09/2022	Página:	2
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 002	Ejecutivo Singular	GRUPO RENAL VALLEDUPAR SAS	NUEVA CLINICA SANTO TOMAS S.A.	Auto decide recurso AUTO MANTIENE EN FIRME EL AUTO DE FECHA 02 DE	19/09/2022	
2022 00133	,			AGOSTO DE 2022, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEIDO.SE CORRIGE EL YERRO EN LA		
				MANDAMIENTO FIECLITIVO INDICANDO OLIF PARA		
				TODOS LOS EFECTOS LEGALES LA FECHA DE DOCHO		
				AUTO ES DEL DIA 02 DE AGOSTO DE 2022, SE CPONCEDE		
				DEL AUTO OBJETO DE RECURSO DE FECHA 02 DE AGOSTO		
				DE 2022, EN EL EFCTO DEVOLUTIVO ANTE EL HONORABLE		
				TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE		
				VALLEDUPAR.		
20001 31 03 002				Auto admite demanda		
	Ordinario	CLINICA DE FRACTURAS DE	SEGUROS DEL ESTADO S. A.	AUTO ADMITE DEMANDA Y RECONOCE PERSONERIA AL	19/09/2022	
2022 00135		VALLEDUPAR		DR. JHON JAIRO DIAZ CARPIO.		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/09/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN SECRETARIO